



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

LICITACION PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2019

PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

CONTRIBUYENTE: SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.**, mediante el presente documento procede a declarar desierto el proceso de Litación Privada Abierta No. 002 de 2019 cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN LA VEREDA CARACOLÍ EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA”**, Teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día diecisiete (17) de septiembre de 2019, se dio apertura al proceso de Litación Privada Abierta No. 002 de 2019 cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN LA VEREDA CARACOLÍ EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA”**.
2. Que de acuerdo al cronograma de los Términos de Referencia, se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día treinta (30) de septiembre de 2019 a las 10:00 a.m.
3. Que el día treinta (30) de septiembre de 2019 siendo las 10:00 a.m., no hubo presentación de ofertas para el proceso de Litación Privada Abierta No. 002 de 2019, en la hora y fecha establecidas en el cronograma de los Términos de Referencia, tal como consta en el acta de cierre que se publica en la misma fecha de cierre, en la página web www.fiduprevisora.com.co.
4. Que por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en el numeral 4.10. de los Términos de Referencia, el cual expresa que:

“4.10 Causales para la declaración desierta

** Cuando no se presenten propuestas.”*

Resulta procedente la declaratoria de desierta del proceso de Litación Privada Abierta No. 002 de 2019.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Litación Privada Abierta No. 002 de 2019, cuyo objeto es “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO EN LA VEREDA CARACOLÍ EN EL MUNICIPIO DE AMALFI, ANTIOQUIA**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de FIDUPREVISORA www.fiduprevisora.com.co

Dada en Bogotá D.C., el primero (01) de octubre de 2019.

PUBLIQUESE

ORIGINAL
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS**

Elaboró: Kevin Vargas Becerra – Abogada Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica Grupo Obras por Impuestos.